

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2020 00481 00

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, se requiere a la acreedora, para que indique que calidad o derecho ostentaba quien entrego el rodante de placas GLO 868, respecto del mismo; lo anterior, teniendo en cuenta que quien suscribe el acta de entrega no figura como propietario, ni se describió calidad alguna en el documento aportado.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 115 de fecha 10 de agosto de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez Municipal

Civil 035
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42b16bb1535563f981326f8ac4a11ba046979f52e164a5584a74e94c7ce055eb**

Documento generado en 06/08/2021 12:30:25 PM